

REPÚBLICA DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial del
Medio Ambiente
Región de Antofagasta

PONE TÉRMINO POR ABANDONO AL PROCESO
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
DE LA "MACROZONIFICACIÓN DEL BORDE
COSTERO, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0127/2018

Antofagasta, 29 de Noviembre

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 7° bis, 70 letra s), y 75 letra a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 9° del Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; la Resolución Exenta N°82/18 de fecha 05 de abril de 2018 que nombra al Secretario Regional Ministerial (S) del Medio Ambiente de Antofagasta; el Ordinario N°448/18, del 03 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que consulta sobre continuidad del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio Ordinario N°084/12, de 28 de septiembre de 2012, el Gobierno Regional de Antofagasta remitió el primer informe ambiental del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento denominado "Macrozonificación del Borde Costero, región de Antofagasta".

2. Que, el Gobierno Regional ha enviado a revisión cuatro informes ambientales, entre los años 2012 y 2015.

3. Que, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta, mediante el Oficio Ordinario N°367/15, de 24 de julio de 2015, remitió observaciones al cuarto informe de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Macrozonificación del Borde Costero, región de Antofagasta".

3. Que, se ha verificado una inactividad por más de 26 meses en la tramitación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Macrozonificación del Borde Costero, región de Antofagasta" por parte del Órgano Responsable (Gobierno Regional de Antofagasta).

4. Que, por medio del Oficio Ordinario N°448/18, de 3 de octubre de 2018, de la Secretaría

Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, se solicitó al Órgano Responsable cumplir con sus cargas procedimentales en un plazo de 7 días hábiles desde la notificación del citado Ordinario, advirtiéndole que, en caso contrario, se pondría término al procedimiento.

5. Que, en atención a que el oficio recién citado no fue contestado y teniendo en consideración que el Órgano Responsable no ha manifestado interés en continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, se estima procedente ponerle término.

RESUELVO:

1. Declárase terminado por abandono el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Macrozonificación del Borde Costero, región de Antofagasta".

2. Archívense los antecedentes respectivos.

3. Establécese que, a Gobierno Regional de Antofagasta le asiste el derecho a interponer recurso de reposición y el jerárquico en subsidio, en contra de la presente resolución, en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley N° 19.8980.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


**ROBERTO VILLABLANCA MONTAÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



rvm

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Antofagasta.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental.